



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.775/2006

R-DNAT-2013 N° 694

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por el Lic. Marcelo Fabio BARRIONUEVO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 110 obra Nota N° 1641/12 interpuesta por el Lic. BARRIONUEVO en la que solicita prórroga para la culminación de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 124 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja: "...otorgar una prórroga de dieciocho meses a partir del 24 de mayo de 2012, fecha de presentación de este pedido";

Que a fs. 142 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: "...teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Geológicas a fs. 124 vta. esta Comisión aconseja: 1) Habiendo analizado los presentes actuados se advierte que el vencimiento del plazo para finalizar los estudios ha operado el 26 de febrero de 2012 fecha en que se notifica de la R-DNAT-2006 N° 1144 (fs. 72) por lo que esta Comisión solicita a la Comisión del Doctorado en Cs. Geológicas ratifique o rectifique la fecha de otorgamiento de la prórroga a otorgar.";

Que a fs. 143 obra Despacho N° 085/13 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que a fs. 147 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: "Respecto a lo solicitado en folio 145, la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas expresa: 1) El agradecimiento a la Comisión de Docencia por haber detectado el error en la fecha de inicio de la prórroga otorgada al Licenciado Marcelo Barrionuevo; 2) Rectificar la fecha de inicio de la prórroga a partir del 26 de febrero de 2012; 3) Aconsejar se extienda esta prórroga por un lapso de 24 meses. Esta Comisión valora el desarrollo de estudio de postgrado por parte del Lic. Barrionuevo desde una posición laboral, industria de los hidrocarburos, que por su propia dinámica no ofrece el marco adecuado para cumplir con los plazos de un doctorado. Sin embargo, consideramos que el avance mostrado en la investigación indica el interés del Lic. Barrionuevo por concluir su tesis en las condiciones antes mencionadas, por lo que sería adecuado flexibilizar los aspectos formales para facilitar la finalización de este estudio.";

Que a fs. 148 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... extender la prórroga solicitada por el doctorando por el lapso de 24 meses. Asimismo se aconseja rectificar la fecha de inicio de la prórroga a partir del 26 de febrero de 2012 por lo expresado por la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Geológicas.";



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.775/2006

R-DNAT-2013 N° 694

Que a fs. 149 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 561/13, en igual sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°, Inciso 29;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR el plazo de presentación del Manuscrito del Trabajo Final de Tesis Doctoral del Lic. Marcelo Fabio BARRIONUEVO, por el término de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 26 de febrero de 2012, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.-HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales